



DECRETO N° 3.127.- /

LAJA, agosto 11 de 2009

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 131 del 14 de enero de 2009, donde delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por "ORDEN DEL ALCALDE, los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.390 del 17 de diciembre de 2008, que nombra Administrador Municipal de Laja al Sr. Miguel Gajardo Vilches.
- 3.- Sentencia de proclamación N° 36 fechada 01 de diciembre de causa rol 2230-2008, correspondiente a la Elección de Alcalde de la comuna de Laja.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.676 del 06 de diciembre de 2008, que asume las funciones de alcalde titular de la comuna de Laja el Sr. Vladimir Fica Toledo.
- 5.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, según lo señalado en su artículo 63 letra i) y j)

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener un mayor conocimiento del movimiento administrativo municipal y entregar un servicio más rápido y expedito a los funcionarios y comunidad.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 131 del 14 de enero de 2009, en que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por "ORDEN DEL ALCALDE", quedando su articulado con la siguiente redacción:
- 2.- **DELEGUESE** en el Administrador Municipal la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", los documentos que dicen relación con los funcionarios y la gestión de las Áreas Municipales, Educación y Salud, exclusivamente los que a continuación se señalan:
 - a) Decretos que autorizan permisos administrativos y feriados legales, a excepción de Directivos de Unidades Municipales, incluidos los servicios incorporados a la gestión municipal.
 - b) Decretos que cursan licencias médicas.
 - c) Decretos que autorizan cometidos de servicios con gastos a rendir, con o sin cancelación de viáticos dentro y fuera de la comuna.
 - d) Decretos que ordenan descuentos por atrasos en la hora de llegada.
 - e) Decretos que autorizan permisos por concepto de devolución de tiempo de horas extras, debidamente autorizadas.
 - f) Decretos que autorizan pago de asignaciones familiares.
 - g) Decretos de reconocimiento de asignaciones de experiencia.
 - h) Decretos de otorgamiento, exención, eliminación, modificación de los diferentes beneficios de subsidios del estado.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233



- i) Decretos de pago de la Municipalidad y servicios incorporados a la gestión municipal de Educación y Salud.
- j) Autorización permisos de circulación de vehículos de todas las dependencias municipales incluyendo a los servicios incorporados a la gestión municipal de Educación y Salud.

3.- CONSIDÉRENSE validados los actos administrativos mediante resolución suscrita por el funcionario antes individualizado estampando la leyenda **"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

4.- APLIQUESE las disposiciones de este decreto desde el 17 de agosto de 2009, siendo responsabilidad directa de cada Dirección o Jefatura transmitirla a todo el personal bajo su dependencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MAR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/gtr *11/08/09

DISTRIBUCION: /

- Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Control Interno
- Secretaria Comunal de Planificación
- Secretaria Municipal
- Archivo